



Universidad Nacional  
de Villa María

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**VISTO:**

El presente Expediente Administrativo N° EXP-NVM: 0000636/2020 caratulado "CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2021", tramitado por la Secretaría del Consejo Superior, dependiente la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, obra en las presentes actuaciones administrativas la Resolución N° 179/2020 del Consejo Superior, por medio de la cual se aprobó el CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS correspondiente al Año 2021 para la Universidad Nacional de Villa María.

Que, a partir de la situación de emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional, en función de la pandemia mundial desatada por la propagación del virus COVID- 19, la Universidad Nacional de Villa María comenzó un proceso de adecuación a la virtualidad que propició el dictado de la Resolución Rectoral N° 097/2020 que declaró el estado de "excepcionalidad pedagógica".

Que, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ha aprobado mediante Resolución CE N° 1510/20 y el Acuerdo Plenario N° 1103/20, el Documento denominado "Cuestiones normativas relacionadas con decisiones sobre la validez, evaluación, acreditación y dictado de las carreras en las universidades nacionales durante el actual periodo de emergencia sanitaria", en el que sugiere: "Facilitar la terminalidad de estudios a quienes estén en el tramo final de su carrera y permitir un flujo razonable del resto de los estudiantes que se encuentren distribuidos en diferentes tramos de las carreras".

Que, el Consejo Superior de la Universidad autorizó oportunamente, la realización de exámenes virtuales para la casi totalidad de los turnos del Ciclo Lectivo 2020 y para los exámenes finales correspondientes a las mesas de los DOS (2) llamados del Primer Turno Febrero/Marzo 2021.

Que, las Resoluciones del Consejo Superior N° 097/2020 y N° 102/2020 establecen las características



Universidad Nacional  
de Villa María

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

tecnológicas y pedagógicas para llevar adelante los exámenes mediados por tecnologías.

Que, oportunamente el Consejo Superior aprobó el Calendario Académico mediante Resolución N° 179/2020, fijando las fechas para el Segundo Turno de Exámenes, entre los días 24 y 29 de Mayo de 2021.

Que, los días 24 y 25 de Mayo de 2021 son asuetos por feriados nacionales (Decreto N° 947/2020).

Que, tal como está previsto en el Calendario Académico 2021, resulta necesario contar con CINCO (5) días hábiles a los efectos de llevar adelante las mesas de exámenes correspondientes al Segundo Turno (Mayo 2021).

Que, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior ha venido sesionando de manera ampliada, incluyendo en las deliberaciones a las Secretarías Académicas de los TRES (3) Institutos Académico Pedagógicos, quienes, en conjunto, han estado trabajando de manera sostenida en el análisis y evaluación de las medidas necesarias para dar continuidad a los procesos de enseñanza- aprendizaje en el actual contexto.

Que, la referida Comisión ampliada ha elaborado un proyecto que contempla un conjunto de normas para la realización de las instancias académicas de evaluación y acreditación de Espacios Curriculares previstas para los exámenes finales correspondientes al llamado del Segundo Turno - Mayo 2021.

Que, el mencionado proyecto ingresó sobre tablas al Orden del Día de la sesión ordinaria de este Consejo Superior, bajo modalidad virtual, realizada el día 5 de Mayo de 2021.

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada el día cinco de Mayo de 2021, bajo modalidad virtual, trató sobre tablas y aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto CUADRAGÉSIMO TERCERO (43°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos treinta y nueve (439) de la misma fecha.



Universidad Nacional  
de Villa María

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** -

ESTABLECER que, en el marco de la excepcionalidad pedagógica y según lo especificado en el Calendario Académico correspondiente al año 2021, los exámenes finales pertenecientes a las Mesas del Segundo Turno (Mayo 2021), se podrán realizar: a) de manera virtual, conforme lo dispuesto por este Órgano Colegiado a través de la Resolución N° 097/2020 y la Resolución N° 102/2020; y, b) de manera presencial, de acuerdo con lo establecido por Resolución N° 184/2020 de este mismo Cuerpo, y con lo dispuesto en la presente Resolución.-

**ARTICULO 2°.** -

MODIFICAR las fechas consignadas en el Numeral 7.2. ("TURNO 2 - MAYO") del Anexo de la Resolución N° 179/2020 del Consejo Superior, vinculado con los LLAMADOS DE EXÁMENES FINALES, quedando redactado de la siguiente manera:

"7.2. TURNO 2 - MAYO:

1° LLAMADO: del 26/05/2021 al 01/06/2021".

**ARTICULO 3°.** -

DISPONER que las Mesas del referido Turno de Exámenes (TURNO 2 - MAYO) se desarrollarán en la nueva fecha precedentemente especificada, para estudiantes en condición de regulares y de libres en únicas mesas.

**ARTICULO 4°.** -

ESTABLECER que las inscripciones se realizarán mediante el Sistema Académico a partir del día 20 de Mayo de 2021.-

**ARTICULO 5°.** -

RATIFICAR la vigencia de los CINCO (5) días de anticipación necesarios para la inscripción a las mesas de exámenes a los efectos de organizar las mismas.-



*Universidad Nacional  
de Villa María*

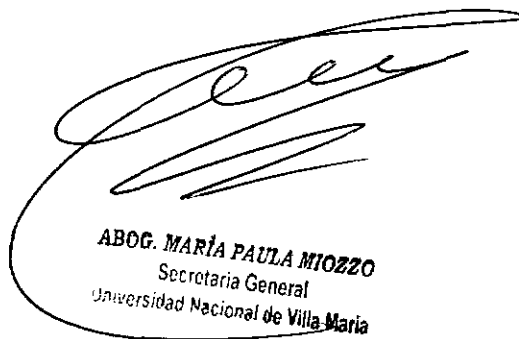
**2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein**

**ARTICULO 6° . -**

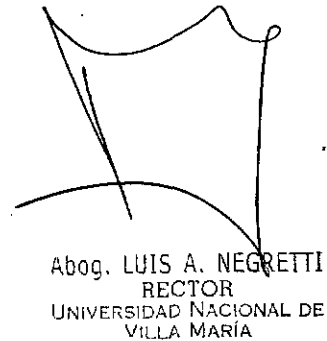
REGISTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE VILLA MARÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -**

**RESOLUCIÓN N° 111/2021.**



**ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO**  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Villa María



Abog. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
VILLA MARÍA